



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

12989

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, de aprobación y autorización del arrendamiento directo de un espacio expositivo en la feria profesional del sector vitivinícola «Wine París 2025» de París

Fets

1. El 4 de noviembre de 2024 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio un oficio del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 31 de octubre de 2024, de remisión de documentación en relación al arrendamiento directo del espacio expositivo en la feria profesional del sector vitivinícola “Wine París 2025” en el recinto ferial Paris Expo de Versalles.

2. Junto con el oficio se han remitido, entre otros, los siguientes documentos:

- Informe justificativo sobre la necesidad de arrendamiento directo del secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 31 de octubre de 2024.
- Informe de adecuación al mercado del precio de participación en la feria Wine París 2025, de 30 de octubre de 2024, emitido por la jefa del Servicio de Calidad Agroalimentaria de la Dirección General de Calidad Agroalimentaria y Producto Local.
- Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se insta al consejero de Economía, Hacienda e Innovación a iniciar el expediente de arrendamiento, de 31 de octubre de 2024.
- Propuesta de resolución de autorización y disposición del gasto del secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 31 de octubre de 2024.
- Resolución de autorización de imputación de gasto a ejercicios futuros del secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 31 de octubre de 2024, por delegación de competencia del consejero de Economía, Hacienda e Innovación.
- Reserva de crédito (RF), de 31 de octubre de 2024.
- Borrador del contrato de arrendamiento entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la sociedad Wine Paris & Vinexpo Paris.
- Indicación del estado de situación de las reservas de carácter plurianual firmado por la jefa del Servicio de Gestión Económica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural.

3. El 6 de noviembre de 2024, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio firmó la resolución de inicio del expediente.

4. El 26 de noviembre de 2024, el Servicio de Patrimonio emitió informe favorable sobre el expediente de referencia.

5. El 29 de noviembre de 2024, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio emitió propuesta de resolución de dicho arrendamiento directo.

6. El 11 de diciembre de 2024 la Intervención delegada emitió informe de fiscalización previa favorable.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes y art. 87 i) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril)

2. Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos y sus modificaciones posteriores.

3. El artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. Los artículos 131 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y demás



disposiciones aplicables.

6. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
8. Decreto 17/2023, de 23 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio.
9. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Resolución

1. Aprobar y autorizar la contratación, de forma directa, del arrendamiento de un espacio de 116 m2 en la feria WINE PARIS durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2025, en el recinto ferial Paris Expo de Versailles, de París, con la sociedad Wine Paris & Vinexpo Paris (CIF FR 29842680845), como parte arrendadora, y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como parte arrendataria, para promocionar y ampliar los ámbitos de comercialización de los vinos de las Illes Balears dentro de un entorno internacional con la participación de veinte bodegas de las islas.
2. Establecer que el contrato tiene efectos desde la fecha de la firma hasta el 12 de febrero de 2025.
3. Disponer que se pacta el abono del arrendamiento mediante la emisión de dos facturas. La primera a emitir en el ejercicio 2024, antes del 31 de diciembre, con el objeto de abonar la reserva del espacio y de los servicios contratados y que se corresponderá con un 60 % del total presupuestado y la segunda, correspondiente al 40% restante, a emitir y abonar una vez finalizada la feria, durante el ejercicio 2025.

Ejercicio	Importe
2024	53.703,52 €
2025	35.926,08 €

4. Poner el espacio arrendado a disposición de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, que debe adoptar cuantas medidas sean necesarias para administrar y mantener el espacio de acuerdo con las condiciones establecidas como participante en la feria y las que se puedan establecer en el contrato de arrendamiento.
5. Anotar las características de este arrendamiento en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. Notificar esta Resolución a las partes interesadas, sin perjuicio de que se tenga que tramitar el procedimiento económico-financiero correspondiente, y publicarla en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposicinó de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 13 de diciembre de 2024

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación
Antoni Costa Costa

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/166/1178846

